



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes  
José Augusto Martínez Giner  
27/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Deportes**

Expediente 1122060R

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA XXIII EDICIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS BASES.**

El objeto de las presentes bases es establecer, de conformidad con lo establecido en la Base 26ª, apartados D y E de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023, el régimen especial aplicable al otorgamiento por parte de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de los premios de la XXIII Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig. La finalidad de la concesión de los referidos premios tiene como objeto la promoción y expansión pública de deportistas y entidades deportivas de San Vicente del Raspeig, así como el reconocimiento del trabajo y esfuerzo de las diferentes personas vinculadas al deporte local, valorando los resultados deportivos y méritos de estos obtenidos durante el año 2022.

**2. RÉGIMEN.**

La elección se efectúa en base a la nominación de un máximo de TRES personas o entidades para cada una de las categorías de premios y menciones especiales, y la posterior elección de la persona o entidad a la que se concede el premio o mención especial. Ambos procesos se realizan por parte de un Jurado.

**3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA.**

La cuantía total de premios asciende a 5.000,00 euros, y se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 44.3410.48100 (PREMIOS. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE. GALA DEL DEPORTE) de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el año 2023.

**4. PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES.**

Los **premios** son los siguientes:

- Premio mejor deportista masculino de deportes individuales.
- Premio mejor deportista femenina de deportes individuales.
- Premio mejor deportista masculino promesa de deportes individuales.
- Premio mejor deportista femenina promesa de deportes individuales.
- Premio mejor deportista masculino de deportes colectivos.
- Premio mejor deportista femenina de deportes colectivos.
- Premio mejor deportista masculino con diversidad funcional.
- Premio mejor deportista femenina con diversidad funcional.
- Premio mejor deportista veterano o veterana.
- Premio mejor árbitro o árbitra.
- Premio mejor técnico o técnica de deportes.
- Premio mejor técnico o técnica de deportes de cantera.
- Premio mejor coordinación deportiva.
- Premio mejor dirigente.
- Premio mejor equipo masculino.
- Premio mejor equipo femenino.

Las **menciones especiales** son las siguientes, sin perjuicio de cualquier otra que se pueda considerar especial por parte del Jurado Calificador:

- Mención especial al fomento de la integración a través del deporte.
- Mención especial al patrocinio y/o colaboración con el deporte de San Vicente del Raspeig.
- Mención especial al fomento de la acción social en el deporte.
- Mención especial al fomento de la igualdad en el deporte.
- Mención especial a la trayectoria deportiva.

Podrá quedar desierto o sin conceder cualquier premio o mención especial a criterio del Jurado Calificador.

Los premios y menciones especiales consistirán en un trofeo o placa conmemorativa para cada una de las diferentes nominaciones, premios o menciones especiales de cada categoría.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH UQMD TE4R KVQN

**Bases específicas convocatoria premios XXIII edición Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig - SEFYCU 4123847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes  
José Augusto Martínez Giner  
27/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Deportes**

Expediente 1122060R

Tendrán dotación económica únicamente los siguientes premios:

- Mejor deportista masculino de deportes individuales (750,00 €).
- Mejor deportista femenina de deportes individuales (750,00 €).
- Mejor deportista masculino promesa de deportes individuales (750,00 €).
- Mejor deportista femenina promesa de deportes individuales (750,00 €).
- Mejor deportista masculino de deportes colectivos (500,00 €).
- Mejor deportista femenina de deportes colectivos (500,00 €).
- Mejor deportista masculino con diversidad funcional (500,00 €).
- Mejor deportista femenina con diversidad funcional (500,00 €).

En el caso de que por cualquier motivo no se pudiera realizar el pago a algún deportista menor de edad, se podrá efectuar a sus padres o tutores.

Los premios económicos estarán sujetos al tipo de retención correspondiente en el momento de su concesión que establezca la normativa vigente reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, con objeto de promocionar a la totalidad de participantes en la presente edición, la Concejalía de Deportes realizará la máxima difusión audiovisual en todos aquellos medios de comunicación que considere oportunos.

#### **5. JURADO ESPECIALISTA DEPORTIVO.**

Para realizar las nominaciones a los distintos premios y menciones especiales, y la posterior concesión de premios y menciones especiales, se constituirá un Jurado Calificador, que bajo la presidencia del Concejal o Concejala de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, estará compuesto por:

- La persona que desempeñe el puesto de Técnico o Técnica de Deportes de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- Tres periodistas con especialización en deportes de la provincia de Alicante designados a propuesta de la Concejalía de Deportes.
- Una persona del Departamento de Comunicación municipal (Radio San Vicente) especializada en deportes designada a propuesta de la Concejalía de Deportes.
- Una persona vinculada a la prensa local de San Vicente del Raspeig designada a propuesta de la Concejalía de Deportes.
- La persona que desempeñe la Jefatura de Prensa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Actuará como secretario o secretaria, sin voto para las nominaciones y concesiones de premios y menciones especiales, la persona que desempeñe el puesto de Técnico o Técnica de Gestión de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

La composición y designación de las personas que han de integrar el Jurado deberá aprobarse, tal y como se establece en la Base 26ª, apartado E de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023, por Decreto de Alcaldía u órgano en quien delegue.

#### **6. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.**

##### **Candidaturas a los premios:**

Para que el jurado pueda designar a las personas que optan a cada premio, éstas deberán tener vinculación con el deporte de San Vicente del Raspeig, así como cumplir los requisitos que se indican respecto de cada categoría de premio en los términos que se indican a continuación:

- **Premios mejor deportista masculino y femenino de deportes individuales.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física que haya nacido en 2.002 o anteriormente y que practique un deporte individual.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH UQMD TE4R KVQN

**Bases específicas convocatoria premios XXIII edición Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig - SEFYCU 4123847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes  
José Augusto Martínez Giner  
27/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Deportes**

Expediente 1122060R



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/02/2023

- **Premios mejor deportista masculino y femenino promesa de deportes individuales.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física que no haya superado los 19 años durante el año 2.022 y que practique un deporte individual.
- **Premios mejor deportista masculino y femenino de deportes colectivos.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física y que practique un deporte colectivo.
- **Premios mejor deportista masculino y femenino con diversidad funcional.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física deportista con cualquier tipo de diversidad funcional.
- **Premio mejor deportista veterano o veterana.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física deportista que haya nacido con anterioridad al año 1982. El Jurado podrá nominar a deportistas nacidos con posterioridad a dicho año, siempre que quede justificado que compite en la categoría de veteranos en su respectivo deporte.
- **Premio mejor árbitro o árbitra.** Podrá optar a la nominación cualquier árbitro o árbitra en activo en alguna federación deportiva oficial o colegio de árbitros adscrito a federación deportiva oficial.
- **Premio mejor técnico o técnica de deportes.** Podrá optar a la nominación cualquier técnico o técnica de deportes en activo con licencia federada oficial.
- **Premio mejor técnico o técnica de deportes de cantera.** Podrá optar a la nominación cualquier técnico o técnica de deportes de cantera en activo con licencia federada oficial.
- **Premio mejor coordinación deportiva.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física.
- **Premio mejor dirigente.** Podrá optar a la nominación cualquier persona física.
- **Premios mejor equipo masculino y femenino.** Podrá optar a la nominación cualquier equipo que forme parte de la estructura deportiva de cualquier entidad deportiva inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Vicente del Raspeig.

La Concejalía de Deportes podrá requerir la aportación de la documentación oportuna a fin de comprobar la concurrencia de los requisitos para poder optar a cada premio.

#### **Candidaturas a las menciones especiales:**

Para que el jurado pueda designar a las personas o entidades que optan a cada mención especial o a las que se ha de conceder ésta, deberán tener vinculación con el deporte de San Vicente del Raspeig, así como cumplir los requisitos que se indican respecto de cada categoría de mención especial en los términos que se indican a continuación:

- **Mención especial al fomento de la integración a través del deporte.** Podrá optar cualquier persona o entidad que haya contribuido a fomentar la integración de personas con diversidad funcional a través del deporte.
- **Mención especial al patrocinio y/o colaboración con el deporte de San Vicente del Raspeig.** Podrá optar cualquier persona o entidad, que destaque por su apoyo y patrocinio al deporte de San Vicente del Raspeig y/o por su colaboración con el deporte de San Vicente del Raspeig.
- **Mención especial al fomento de la acción social en el deporte.** Podrá optar cualquier entidad deportiva inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Vicente del Raspeig, que destaque por fomentar la acción social en el deporte.
- **Mención especial al fomento de la igualdad en el deporte.** Podrá optar cualquier persona o entidad deportiva inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Vicente del Raspeig, que destaquen por fomentar la igualdad en el deporte.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH UQMD TE4R KVQN

**Bases específicas convocatoria premios XXIII edición Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig - SEFYCU 4123847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes  
José Augusto Martínez Giner  
27/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Deportes**

Expediente 1122060R

- **Mención especial a la trayectoria deportiva.** Podrá optar cualquier persona o entidad, que haya tenido una trayectoria destacada en el deporte de San Vicente del Raspeig durante más de 20 años.

En el caso de menciones que se puedan considerar especiales por parte del Jurado Calificador, éste determinará los requisitos que han de reunir las personas o entidades que puedan optar a cada una de ellas o a las que se haya de conceder cada una de ellas.

La Concejalía de Deportes podrá requerir la aportación de la documentación oportuna a fin de comprobar la concurrencia de los requisitos para poder optar a mención especial o para conceder ésta.

#### **7. PROCESO DE SELECCIÓN DE FINALISTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

**En cuanto a los premios,** en una primera fase tendrá lugar la designación por parte del Jurado de un máximo de TRES nominados para cada categoría de premios. Dicha designación se realizará tras deliberación y votación por mayoría simple. Todas las personas integrantes del Jurado podrán actuar en las deliberaciones, excepto la Presidencia y la Secretaría, que actuarán con voz, pero sin voto. La relación de personas o entidades nominadas a cada una de las categorías de premios será publicada durante tres días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios/> y en la página web municipal [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).

Transcurridos esos tres días, el Jurado volverá a reunirse y estudiará las candidaturas a los diferentes premios. Como máximo resultará elegido una única persona o entidad premiada por cada una de las categorías de premios.

La concesión de los premios se ajustará principalmente a los siguientes criterios:

- Categoría de competición alcanzada.
- Logros y méritos deportivos obtenidos.
- Repercusión social obtenida en el municipio.
- Compromiso con el deporte de San Vicente del Raspeig.
- Valores humanos transmitidos.

La elección de los premiados se realizará a través del sistema de votación por mayoría de votos de las personas integrantes del Jurado asistentes a la sesión, excepto en el caso de la Presidencia y Secretaría, que actuarán con voz, pero sin voto.

La puntuación se asignará atendiendo a los méritos deportivos obtenidos durante el año 2022.

En caso de empate entre dos o más personas o entidades nominadas, se realizará una segunda valoración relativa únicamente a las empatadas y se someterá a una segunda votación. Si persiste el empate, el Jurado deberá elegir como persona o entidad premiada a una de las nominadas en votación a mano alzada, debiendo obtenerse para ello mayoría simple de votos.

**En cuanto a las menciones especiales,** el Jurado podrá designar directamente a las personas o entidades a las que se han de conceder, sin necesidad de TRES nominaciones previas, siempre y cuando se encuentren criterios suficientes para la concesión de alguna mención especial.

#### **8. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

##### **Iniciación:**

El procedimiento se iniciará de oficio a propuesta del Concejal o Concejala de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local después de haber sido fiscalizadas las bases de esta convocatoria por el departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

##### **Instrucción:**

La instrucción del procedimiento corresponderá a la persona que desempeñe el puesto de Técnico o Técnica de Gestión de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, que



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH UQMD TE4R KVQN

**Bases específicas convocatoria premios XXIII edición Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig - SEFYCU 4123847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes  
José Augusto Martínez Giner  
27/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Deportes**

Expediente 1122060R

realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La composición y designación de las personas que han de integrar el Jurado deberá aprobarse por Decreto de Alcaldía u órgano en quien delegue, y se dará a conocer oportunamente mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios/> y en la página web municipal [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).

El funcionamiento del Jurado se adecuará a lo dispuesto en la instrucción del procedimiento, desarrollado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el Título Preliminar, capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado celebrará sus sesiones de forma presencial. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia presencial de la Presidencia y Secretaría, o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de las personas que lo integran.

Efectuadas las valoraciones y, en su caso, votaciones, se elaborará un acta por la persona que ocupe la Secretaría del Jurado, en la que se concretará el resultado de la valoración y, en su caso, votación efectuada.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio o mención especial.

#### **Resolución:**

La persona encargada de la instrucción del procedimiento, a la vista del expediente y de resultado de la valoración y, en su caso, votación efectuada por el Jurado, formulará propuesta de resolución de la concesión de premios y menciones especiales para su elevación por el Concejal o Concejala de Deportes al órgano competente para su resolución.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios y menciones especiales referenciadas, según lo dispuesto en la Base 26ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2023 y artículo 9.1 de la Resolución Nº 1118 de 11/06/2020 “Modificación Competencias Delegadas en Junta de Gobierno Local”, rectificada por Resolución Nº 1156 de 16/06/2020 “Rectificación error material modificación competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local”.

Durante la celebración del acto de la Gala del Deporte se hará público el fallo del Jurado, tanto en lo relativo a los premios como en lo referente a las menciones especiales. El fallo será inapelable.

Sin perjuicio de ello, la concesión tanto de los premios como de las menciones especiales será objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios/> y en la página web municipal [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).

#### **Celebración de la Gala del Deporte:**

La Gala del Deporte se celebrará durante el año 2023, acto al que serán invitados los designados por el Jurado como nominados a cada una de las categorías de premios y menciones especiales, sin perjuicio de cualesquiera otras invitaciones que puedan realizarse.

#### **Entrega de premios:**

La entrega de premios y menciones especiales se realizará en el acto de la Gala del Deporte.

#### **Pago de premios con dotación económica:**

El pago de los premios con dotación económica se tramitará con posterioridad al acto de celebración de la Gala del Deporte, una vez que los premiados con dotación económica hayan presentado declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y justificado –salvo que el ayuntamiento ya disponga de la cuenta y ésta no haya cambiado- haber realizado el trámite CUENTA PARA COBRAR DEL AYUNTAMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/02/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9RJH UQMD TE4R KVQN

**Bases específicas convocatoria premios XXIII edición Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig - SEFYCU 4123847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5